

**MUNICIPALIDAD DE GALVARINO  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA REUNIÓN N° 10 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL,  
REALIZADA EL DIA VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2009.**

Se abre la sesión a las 9:25 horas en ausencia del Alcalde titular, Presidida por el Concejal Pablo Artigas Vergara, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y con la asistencia de los Concejales que se individualiza a continuación:

Sr. Pablo	Artigas	Vergara
Sr. José	Peña	Sepúlveda
Sr. Fernando	Huaiquil	Paillal
Sr. Hernán	Horn	Roa
Sr. Roberto	Hernández	Apablaza
Sr. Arnoldo	Llanos	González

**TABLA:**

**1. Modificación Reglamento de Evaluación Asistentes de la Educación**

**Don Rodrigo Urra Escobar, Alcalde Subrogante** señala que se pretende modificar el artículo 6, del reglamento, se trata de agregar una pregunta mas a los factores 5 y 6 del instrumento de evaluación, de tal modo que considerando 4 preguntas en estos factores y ponderados con 12 puntos cada pregunta, se logre 48 puntos en el factor respectivo, siendo calificadas cada una de ellas, con nota de uno a siete como estipula el Reglamento, preguntas que fueron consensuadas por personal Asistentes de la educación. Esto permitirá a la Comisión evaluadora, realizar con claridad la ponderación de evaluaciones a los Asistentes de la Educación, en cada uno de los factores, debido a que en el año 2008, fue realizada con dificultades operativas para consignar la nota, por la incongruencia entre lo declarado en el Reglamento de Evaluación y el Instrumento de calificación, instrumento que no fue elaborado de acuerdo a la normativa vigente. Solicita autorización para que intervenga el representante del Gremio de los Asistentes de la Educación Don Osvaldo Sanhueza, quien señala que el año pasado hubieron algunos problema, se nos pasaron algunas cosas, por falta de experiencia, mas que nada, pero después lo arreglamos, ahora todo lo que se esta planteando aquí. esta totalmente conversado y estamos de acuerdo, creo que es en beneficio de todos.

**Concejal Roberto Hernandez** consulta si son evaluados el 100% de los asistentes.

**Dirigente Osvaldo Sanhueza** responde que no, son evaluados solamente aquellos que trabajan en los Establecimientos Educacionales, Escuelas e Internados y este Bono es para el 80% de los evaluados, es del valor de \$ 96.000.- el 20% mal evaluado, no toca nada, los funcionarios que trabajan en el Dem. Maestro y otros no son evaluados. En nuestra asociación está el 95% de los que cumplen en servicios menores.

**Alcalde Subrogante.** el bono tiene vigencia año 2008 y 2009, la Comisión tiene que tener el documento antes del 30 de Octubre para iniciar el proceso, los recursos vienen del Ministerio, no son recursos del Dem

**Concejal Arnoldo Llanos** consulta en el Internado quien evalúa

**Dirigente Osvaldo Sanhueza,** responde que evalúa el Encargado del internado, aunque él también es Asistente de la educación y debe ser evaluado por su Jefe

**Concejal Arnoldo Llanos.** Pero se habla del Director del establecimiento

**Presidente Pablo Artigas** señala que es un tema que hay que revisar, porque hay una figura allí de Encargado, el año pasado existía un Director que era un profesor, don Orlando Leal

*Concejal Arnoldo Llanos* antes de someter a votación quisiera manifestar mi cierto grado de molestia por la convocatoria a esta sesión extraordinaria, como es sabido cuando uno de los concejales no puede asistir tiene consecuencias, normalmente nosotros en Concejo anterior habíamos tomado el acuerdo entre concejales, que todas las sesiones extraordinarias, antes de convocarnos se nos preguntara de tal manera que se asegurara la participación de todos, yo hoy día tenía problemas para concurrir, ahora cuando el municipio insiste, nosotros nos poníamos de acuerdo cuatro en no asistir y no hacíamos quórum, como una forma de solidarizar, yo quiero que lo conversemos y quiero insistir mas aun, cuando nos dicen que esto debía estar el 30, considerando que tenemos reunión el día martes 27 de Octubre, perfectamente se pudo haber visto el martes, también porque no se hizo en la sesión anterior, seguramente ya se tenían los antecedentes.

*Alcalde Subrogante*, nosotros recién resolvimos el tema el día viernes, asumo lo que esta señalando, pero el objeto de citarlo hoy, el tema de cumplir con los cinco días y que no pase lo del año pasado que se aprobó cuando solo faltaban dos días, el día 28, entonces el levantamiento de la información iba a ser apresurada lo que podría provocar errores y esos errores iban en directo perjuicio de los funcionarios, entonces ese es el objeto y le reitero que vamos a tomar la precaución que usted señala, esperamos que no vuelva a suceder

*Fernando Huaiquil* yo creo que igual, que hay que valorar el impedimento de asistencia de un concejal

*Presidente Pablo Artigas* es importante considerar eso, y respetar el tiempo mínimo necesario para convocar, en votación

SE APRUEBA POR LA UNANIMIDAD, LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE EVALUACION DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION, EN LOS TERMINOS PRESENTADO

*Se da termino a la sesión a las 9.50 horas*

**CLARA NECULHUEQUE MARIN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**PABLO ARTIGAS VERGARA**  
**CONCEJAL – PRESIDENTE**